Los extranjeros, el cuarto elemento en la identidad del Circuncaribe español

"Foreigners": the fourth Element in the Identity of the Spanish Caribbean

Luis Rafael Burset Flores, PhD

Tiene un bachillerato en Mercadeo de la Universidad de Notre Dame. Obtuvo su maestría y doctorado en Historia de Puerto Rico y el Caribe del Centro de Estudios Avanzados en San Juan. Combina su carrera en mercadeo con la docencia en la Universidad Carlos Albizu y en el Centro de Estudios Avanzados. ORCID https://orcid.org/0000-0002-1439-2207 / lrburset@gmail.com / luis-rafael-burset-flores/linkedin Academia.edu: albizusju.academia.edu/LuisBurset

Recepción: 26 de marzo 2021 • Aprobación: 23 de junio 2021.

Cómo citar: Burset Flores, Luis Rafael. 2021. «Los Extranjeros, El Cuarto Elemento En La Identidad Del Circuncaribe español». *Revista ECOSUASD* 28 (21):15-36. https://doi.org/10.51274/ecos.v28i21.pp15-36

Abstract

A pesar de que fue un elemento importante en el poblamiento de las Indias españolas, los prejuicios contra sus habitantes y las prohibiciones periódicas contra su estadía en territorio español redujeron su visibilidad en la documentación generada por los funcionarios gubernamentales. Sin embargo, una mirada inquisitiva a las cartas de los gobernadores del Circuncaribe nos permite un atisbo a su diversidad étnica, importancia numérica, económica y comercial, la cual se benefició de la escasa población en el cambio de los siglos XVI y XVII en la región. Su integración a la sociedad española, donde solamente los gobiernos tenían en cuenta su origen, los convierte en un cuarto elemento que abonó a la formación del pueblo caribeño, sumándose a los ya reconocidos españoles, amerindios y africanos.

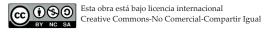
Palabras claves: Extranjeros, portugueses, flamencos, composición, mercaderes, marineros, forzados de galeras.

En su análisis de la estructura de la sociedad española en la América colonial, James Lockhart¹

Key words: Foreigners, Portuguese, Flemish, composition, merchants, sailors, galley slaves.

afirma que el mundo español fue una unidad que, a pesar de la diversidad y fragmentación espacial, integró a los no españoles. Esta afirmación nos provoca pensar en la construcción del imaginario del Caribe español en los primeros siglos del periodo colonial, donde los extranjeros que Lockhart llama "no españoles" están ausentes. A

James Lockhart. "Organización y cambio social en la América española colonial". Leslie Bethell, editor. Historia de América Latina, Tomo 4, América Latina colonial: población, sociedad y cultura (Barcelona: Editorial Crítica, 1990), 64.



While foreigners played an important role in populating the Spanish Indies, prejudices against them and the periodical bans from staying in the territory reduced their visibility in the paperwork generated by government officials. Nonetheless, an inquisitive look into the correspondence of the governors of the Circum-Caribbean islands and provinces gives us a glance at their national diversity, numerical, economic, and commercial importance, beneficial to the scarce population in the turn of the 16th and 17th centuries in the region. Their integration into the Spanish society, where only governments kept track of their national origin, makes them a fourth element which nourished the formation of the Caribbean people, in addition to the Spaniards, Amerindians and Africans.

través de los programas de construcción de identidad nacional, los caribeños hispanoparlantes hemos sido programados para pensar que somos la hibridación de elementos étnicos españoles, indios y negros. ¿Dónde quedaron los extranjeros que Lockhart incluye?

De entrada, un factor integrador que desvanece a los extranjeros en la documentación fue la utilización de nombres hispanizados. En los anejos 1 a 4 incluimos listados de extranjeros incluidos en procesos realizados en La Habana, Cartagena, Panamá y Santa Marta. Es sorprendente la prevalencia de nombres hispanos, particularmente para griegos, franceses e italianos. En el caso de los portugueses, los nombres y apellidos son muy parecidos a los castellanos, por lo que es más fácil pasarlos por alto si su nacionalidad no fuera identificada.

Aunque muchos se mantuvieron invisibles, la investigación de la documentación generada por los gobernadores de lo que hoy conocemos como Cuenca del Caribe o Circuncaribe, incluye numerosas referencias a la presencia de extranjeros en la América española. En ocasiones se presentan como problema, acompañados de quejas y advertencias a la Corona sobre el peligro y riesgo que representaban para el reino; en otras, se rogaba que se les permitiera retenerlos porque eran importantes elementos para poblar y trabajar.

En una medida contra el establecimiento de extranjeros en Indias, en 1603, el gobernador de Cartagena recibió órdenes de embarcar para España a los que llegaran a esa ciudad en adelante. El gobernador los asoció con navíos sueltos que llegaban tanto de Guinea como de la península². Para cumplir con la orden, relató,

la voy poniendo en ejecución, con comenzar a hacer listas y averiguaciones de los que hay, qué gente son, y qué trato tienen. Y ya en esta flota hago embarcar una cantidad de ellos, de los que han venido en los navíos de negros, en conformidad de otra cédula más antigua, por la

cual Vuestra Majestad manda que no se pueda dar ninguno de estos por acá³.

Sin embargo, en el cabildo de Santo Domingo se acordó en 1602 pedir a la Corona que las órdenes para que los extranjeros salgan de las Indias no aplicaran a la Española, y que, por el contrario, los que ya residían, y en el futuro lo hicieran, "sean ayudados y favorecidos"⁴. Ese año se había recibido en todas las provincias e islas de Indias una cédula para "que limpien de ciertos extranjeros y gentes sospechosas en materia de fe"⁵.

En 1606 se emitió una cédula relacionada a los portugueses y otros extranjeros que comerciaran en las Indias o fueran a ellas. Desde Santa Marta, se resumió su presencia: 40 portugueses, de los cuales 19 eran casados, otro casado y naturalizado, residiendo en aquella gobernación hacía diez años o más, además de ocho que eran vecinos. Había 13 solteros viandantes, de los cuales 10 estaban compuestos; siete extranjeros (no incluye a los portugueses bajo este apartado), de los cuales tres eran casados, dos avecindados, entre otros. Entre los portugueses había varios señores de canoas de pescar perlas⁶ (en el anejo 2 transcribimos este listado). Cabe señalar que, en otro listado de señores de canoas de 1614, muchos de estos portugueses aparecen como tal o como capitanes⁷. En Puerto Rico, se reportó que los extranjeros eran italianos y portugueses "en mucha cantidad, avecindados y arraigados de mucho tiempo atrás". El gobernador recordaba que habían notificado que trataban de componerse, sin recibir respuesta de la corte; señaló que, en ausencia de otra orden, "no me he atrevido a las ejecuciones de ello, porque es casi la

² Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena. 14 V 1603. AGI, SF 38, R.2, N. 50, f.1v.

³ Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena. 1 VIII 1603. AGI, SF 38, R.2, N. 55.

⁴ Genaro Rodríguez Morel, compilador. Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVI (Santo Domingo: Archivo General de la Nación y Academia Dominicana de la Historia, 2007), 206.

⁵ Real Cédula. 17 X 1602. AGI, IND 428, L. 32, f.55.

⁶ Carta de Andrés de Salcedo, gobernador de Santa Marta. 20 XII 1606. AGI, SF 49, R.14, N. 60.

⁷ Carta de Diego de Argote, gobernador de Santa Marta. VI 1614. AGI, SF 49, R.15, N. 117.

quinta parte la que hay de portugueses. ¿Se refería a que uno de cada cinco vecinos era portugués?8

El 2 de octubre de 1608 se emitió una nueva cédula prohibiendo a los extranjeros el paso a las Indias9. Con la usual tardanza con que ocurrían las cosas en aquellos tiempos, en junio de 1610 se envió al fiscal de la Audiencia de Panamá, el licenciado Morquecho, para proceder contra los extranjeros que pasaron en la última flota, y contra sus bienes; realizó el trabajo en solo dos meses¹⁰ En el extenso expediente que generó su comisión, incluye datos de sobre 80 individuos de todas las nacionalidades que estaban establecidos en Cartagena con una amplia diferencia entre el tiempo de llegada a Indias entre ellos. Sin embargo, a pesar de la premura con la que actuó, a finales del año no había recibido respuesta por parte del rey. Sospechó de la posible intervención de los hijos del licenciado Alonso de Coronado, que eran íntimos amigos de portugueses, a quienes protegían¹¹.

Una cédula real dirigida al gobernador de Cuba en 1608 relaciona las prohibiciones con la guerra de España contra los rebeldes en Holanda. Los flamencos enviaban mercaderías de contrabando al Caribe, y lo procedido de su venta se utilizaba para financiar la guerra. En respuesta, el gobernador informó que según los flamencos llegaban en las flotas, estos eran devueltos; se intentaba prevenir que entraran a las fuerzas y anduvieran por la tierra. Extendiendo la sospecha a otros grupos, mencionó que "los han afianzado los portugueses, y hallan grande acogida en ellos, y a este indicio se juntan otros y muchos rumores". De paso identifica sus oficios: carpinteros de lo blanco y entalladores que trabajaban en la fabricación de navíos; también había un afamado piloto flamenco que residía en la isla hacía 20 años. Sobre él, señaló "no me resuelto a echarle porque de deDesde el istmo de Panamá, la Audiencia parecía validarse esta sospecha. Informaron que

todas las armadas de flamencos y otros corsarios que han frecuentado esta mar del Sur y la del Norte los han traído extranjeros que han residido en estas partes y tomado particular inteligencia de los puertos y navegaciones de ellas, y si Vuestra Majestad no manda que todos salgan y se embarquen, no hay hora segura, ni lo está ninguno de estos reinos, y con cualquiera que se dispense tiene gran inconveniente y todo lo de por acá muy gran riesgo¹³.

Ya desde 1595 se había sospechado de la actividad flamenca en los negocios. Desde la Española, el juez de arribadas, Fernando de Varela, destapó el negocio de Jeremías Estivinquel. Este llegó de arribada hacía tres años, pero la Audiencia lo dio por bien arribado. Le dieron licencia para vender sus mercaderías, lo que hizo. Dos años después, regresó, nuevamente sin licencia, con gran cantidad de mercaderías suyas y de otros flamencos establecidos en Sevilla, incluyendo a un tal Roberto Arnau. Este señor cargó en Gelanda gran cantidad de mercadurías en la nao de un portugués vecino de Santo Domingo, quien llegó de arribada. Como se averiguó que habría comerciado con extranjeros y rebeldes contra la Corona española, fue condenado a muerte¹⁴. Desde Puerto Rico se alzó bandera sobre maestres flamencos despachados con registro de puertos como Cartagena y Pernambuco¹⁵.

Ya para finales del siglo XVI, los extranjeros habían penetrado los estamentos dominantes en

jarle estar no veo que resulta daño, y de enviarle a Holanda, podría haber muy grande inconveniente, siendo tan plático"12.

⁸ Carta de Sancho Ochoa de Castro, gobernador de Puerto Rico. 8 I 1606. AGI, SD 155, R.15, N. 177, f.1.

Carta de Francisco Valverde de Mercado, presidente de la Audiencia de Panamá. 25 VI 1610. AGI, PAN 16, R.2, N. 22.

Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena. 6 VII 1610. AGI, SF 38, R.4, N. 97.

¹¹ Carta del fiscal Bartolomé Morquecho. 25 XI 1610. AGI, PAN 16, R.2, N. 30, f.1v.

¹² Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 18 VI 1609. AGI, SD 100, R.3, N. 105, fs.2-2v.

¹³ Carta de la Audiencia de Panamá. 1615. AGI, PAN 16, R.7, N. 86.

¹⁴ Carta de Fernando Varela, juez de arribadas y rescates de Santo Domingo. 20 XI 1595. AGI, SD 51, R.17, N. 140, f.1.

¹⁵ Carta de Sancho Ochoa de Castro, gobernador de Puerto Rico. 8 I 1606. AGI, SD 155, R.15, N. 177, f.1.

las sociedades coloniales. El alcalde ordinario de Cartagena y el alguacil mayor de Nombre de Dios (Panamá) eran portugueses. Un oidor de Panamá los acusaba de mostrar "las entradas y salidas y los bajos de los puertos a corsarios, porque, de ordinario, tienen por oficio el trato de la mar, y hay entre ellos muy buenos marineros"16. En Cartagena había miembros del cabildo catedralicio y oficiales reales¹⁷. En Panamá había muchos médicos y cirujanos que ejercían sin cumplir con las órdenes de ser examinados y tener título para ello, con el consentimiento de la Audiencia; muchos de ellos eran extranjeros¹⁸. En Puerto Rico, el obispo había permitido el pase de tres clérigos portugueses, llegados con y sin licencia, sospechosos de ser cristianos nuevos. Parece que le simpatizaban los lusos, porque también se le acusó de dar licencia para casarse a soldados portugueses, y hasta a un genovés, "los cuales quedan velados in facie ecclesiae" 19.

Las composiciones de extranjeros

Con el transcurrir del siglo XVI, de manera casi caprichosa, la emigración de extranjeros a las Indias pasó de ser incentivada, a permitida, luego prohibida, para volver a ser gravada. A finales del siglo XVI, este grupo se convirtió en una novedosa fuente de ingresos para la Corona a través de su "composición": el pago de una cantidad de dinero con que quedaban legalizados y podían permanecer en las islas y provincias de Indias. En 1592, el gobernador de Cartagena celebraba que esta composición generaría una buena cantidad de dinero, mientras que el presidente de la Audiencia de Panamá reportaba que todavía no se había hecho, pero que quedaba tiempo para

Cuatro años más tarde, desde Panamá se señala su propósito:

Vuestra Majestad envió una cédula a los virreyes, audiencias y gobernadores de las Indias para que los extranjeros, y los que fuesen arraigados en ellos, se compusiesen, sirviendo a Vuestra Majestad con alguna cantidad para los grandes gastos que tiene. De esta se usó días ha, y ninguno hubo de sustancia, y sin ella que no se compusiese. Y como está siempre abierta la puerta, hay muchísimos, particularmente portugueses en cantidad, y algunos vienen sin licencia de Vuestra Majestad, que, llegados a Cartagena, dan 30 o 40 pesos y quedan compuestos, y con este testimonio pasan, aunque no traigan cédulas de Vuestra Majestad²².

Razón tenía para quejarse. Según señaló otro oidor, los extranjeros, calificándolos como "la inmundicia de las Indias", que cuando pasaban a Indias lo hacían por Nombre de Dios, Panamá y San Juan de Ulúa, "solo el año que yo estuve en Panamá entraron más gente sin licencia que cuantos han entrado por Buenos Aires en 50 años. Por aquí entran—digo, por Panamá y San Juan de Ulúa— castellanos, portugueses, italianos, franceses, flamencos, griegos y otras naciones, judíos, luteranos y cumplistas. En un auto que se hizo en Lima, salieron al tablado 80, y todos entraron por Panamá" ²³.

cumplir con la cédula²⁰. En consecuencia, varios extranjeros compuestos habían pasado a aquella ciudad. No obstante, el presidente del Nuevo Reino de Granada consideraba que la composición representaba un agravio a los portugueses que ya residían allí²¹.

¹⁶ Carta del licenciado Salazar, oidor de la Audiencia de Panamá. 25 V 1596. AGI, Pan 14, R.12, N. 74, f.2.

Entre estos se encontraba Jorge Fernández Gramajo, que ha sido objeto de varios estudios.

¹⁸ Carta de Antonio de Robles Cornejo, protomédico. 24 VI 1619. AGI, PAN 17, R.3, N. 34.

¹⁹ Carta de Sancho Ochoa de Castro, gobernador de Puerto Rico. 18 I 1606. AGI, SD 155, R.15, N. 177, fs.1-1v.

²⁰ Carta de Francisco de Cárdenas, presidente de la Audiencia de Panamá. 30 VI 1592. AGI, PAN 14, R.8, N. 44, f.1.

²¹ Carta de Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena. 28 VII 1592. AGI, SF 37, R.6, N. 105.

²² Carta de Alonso de Sotomayor, presidente de la Audiencia de Panamá. 10 XI 1597. AGI, PAN 14, R.13, N. 90.

²³ Carta de Alberto de Acuña, oidor de la Audiencia de Panamá. 24 VII 1601. AGI, PAN 15, R.2, N. 12.

Siete años después, se dio una contraorden para evitar la composición de portugueses y otros extranjeros²⁴, y en 1605 se ordenó realizar un censo de extranjeros, y evitar las composiciones sin expresa licencia real; sobre los flamencos, debían ser expulsados inmediatamente²⁵. En Cuba se habló de hacer alarde para contabilizar a los extranjeros, que vivían derramados por las estancias y los montes de la ciudad de La Habana²⁶. En 1607 se envió un listado con los extranjeros avecindados en la Isla (Anejo 1)²⁷; este no incluye a los que vivían en la tierra adentro, que ignoraron el llamado a registrarse. Ese mismo año, desde la Margarita, se reportó la estadía de un flamenco que vivía en casa del exgobernador, y servía de trompeta a la compañía de milicias; en su defensa, añadió que era "católico y tan ladino y plático en todos los caminos y sendas de la isla, que no sé yo que haya ningún natural que lo sea más...". Por esto, no lo había expulsado; de hecho, se habían hecho amigos²⁸.

En 1620, respondiendo a una nueva cédula ordenando la composición de los extranjeros, la Audiencia de Panamá reportaba que estas habían generado 8,027 y medio pesos de a ocho reales.²⁹

SEGMENTOS

Ingenieros y militares

El estudio de las fuentes disponibles nos lleva a identificar al menos cinco grandes grupos de extranjeros, que no son autoexcluyentes.

Portugueses

Residían además numerosos portugueses, que habían pasado a las Indias hacía muchos años, y se habían establecido, casando con mujeres españolas y teniendo familia. Tras la prohibición de 1608, el mercader portugués Simón Fernández Leiton, vecino de La Habana, se autoexcluyó de ser expulsado, argumentando que —tras la consolidación de la Corona de Portugal bajo el reinado de los Felipes— él era súbdito de Castilla. Además, él llevaba 10 años asistiendo en la ciudad y casado hacía 13 con castellana³⁰.

Sobre este grupo, el gobernador de La Habana asoció en 1605 el problema del contrabando; declaró:

los rescates que tan introducidos están en ella, no hallo sino portugueses, de que hay mucha cantidad avecindados y casados con mujeres e hijos y casas pobladas en esta ciudad y en todos los lugares de la tierra dentro, los cuales tienen tiendas y mercadean públicamente y en Sevilla sus correspondientes de la misma nación, a cuyas manos va a parar todo el dinero, oro y plata que de aquí envían, y aunque conforme a las ordenanzas de la contratación esta gente no puede pasar a estas partes, veo que se tolera en ellas después que Portugal se agregó a la Corona de Vuestra Majestad, y por esto no se ha hecho con los dichos portugueses ninguna demostración en virtud de la dicha real cédula hasta dar cuenta de esto a Vuestra Majestad, a quien suplico que mande avisarme lo que sobre ellos he de hacer, que al punto lo cumpliré³¹.

Las prohibiciones de extranjeros parecen haberse ensañado contra ellos, quizás por ser numéricamente el grupo más grande. Los portugueses también fueron señalados por judíos. El fiscal de Panamá destapó en 1606 el fuerte control

²⁴ Carta de Pedro de Acuña, gobernador de Cartagena. 21 VII 1597. AGI, SF 38, R.1, N. 23, f.1v.

²⁵ Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena. 12 VII 1607. AGI, SF 38, R.4, N. 82.

²⁶ Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana. 22 XII 1602. AGI, SD 100, R.2, N. 15, f.2v.

²⁷ Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana. 12 VIII 1607. AGI, SD 100, R.2, N. 58.

²⁸ Carta de Fadrique Cáncer, gobernador de isla Margarita. 1 V 1607. AGI, SD 180, R.5, N. 20, f.1.

²⁹ Carta de la Audiencia de Panamá. 23 VI 1620. AGI, PAN 17, R.4, N. 51, f.3.

³⁰ Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 18 VI 1609. AGI, SD 100, R.3, N. 105, f.15 (bloque 3).

³¹ Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana. 15 XII 1605. AGI, SD 100, R.2, N. 29, f.1.

que tenía este grupo sobre el comercio con las Indias. Afirmó que

es por mano de portugueses, porque de esta nación, ha habido por acá muchos mercaderes judíos, que viven en su ley, y estos, en engrosando, se van a otros reinos antes de caer en manos de la Inquisición. Y algunos se conocen que están ahora en Ginebra en su hábito de judíos, que llevaron de acá buenos caudales. Y en los autos de la Inquisición, así en México como en Lima, los más que se penitencian son de estos mercaderes portugueses judaizantes, y los dueños de la contratación de las Indias son hoy los portugueses, porque tienen el asiento de los negros, sin los cuales no se puede por acá vivir, y también tienen el despacho de las flotas y armadas, de cuya buena expedición pende toda la contratación, y aunque los portugueses a cuyo cargo está esto serán personas de satisfacción, esles forzoso administrar por mano de otros muchos, que todos son portugueses, así lo que tienen puestos en los puertos, como los que traen los navíos de los negros. 32

Militares

En segundo lugar, estaban aquellos cuya estancia en Indias contaba con el visto bueno de la Corona, y hasta eran incentivados, como era el caso de ingenieros, algunos militares y artilleros. Una parte de ellos eran tan importantes para la defensa de las Indias, que el gobernador de Santa Marta retó la orden real de expulsión, so color de la nacionalidad del artillero, apelando a que la cédula hablaba de flamenco, y no alcanzaba a los demás extranjeros³³. En Panamá, Cristóbal de la Rosa, artillero extranjero, había huido para evitar la extradición, y se encontraba preso en 1602³⁴.

En Puerto Rico, durante el ataque y ocupación de George Clifford, conde de Cumberland, el lombardero Lorenzo Flamenco se unió al bando enemigo³⁵.

Irónicamente, el gobernador de Cartagena pidió que no se les permitiera a los ingenieros extranjeros pasar a Indias porque "son voluntariosos y demasiado libres, a cuya causa los tienen por sospechosos"³⁶.

Mercaderes

Constituyendo otro segmento, se encontraban infinidad de mercaderes y comerciantes de todas las naciones, que luchaban contra los prejuicios para amasar sus pequeñas — o no tan pequeñas — fortunas. En Cartagena, el gobernador pedía en 1601 ser cuidadosos con la imposición de las composiciones a extranjeros, que eran genoveses, italianos y franceses, factores de algunos mercaderes de Sevilla. Advertía, casi proféticamente, que

si se ha de ejecutar [la cédula para sacar a los extranjeros] precisamente sin darles tiempo, vendrían a mucho menos las haciendas de aquellas personas de quien son agentes, y una de las cosas que me hace vivir con mayor cuidado es procurar que el caudal de los contratantes no vaya a menos, porque las Indias se acabarán el día que quebrare el comercio de ellas³⁷.

Dicho y hecho. En 1611, el gobernador Fernández de Velasco atribuyó la disminución de la ciudad a la prohibición de tratos con extranjeros, entre otros factores³⁸. Ese mismo año, la Audiencia

³² Carta de Alonso Pérez de Salazar, fiscal de la Audiencia de Panamá. 30 VII 1606. AGI, PAN 15, R.7, N. 66, fs.1-1v.

³³ Carta de Andrés de Salcedo, gobernador de Santa Marta. 15 VI 1607. AGI, SF 48, R.14, N. 69. Este habría sido Juan Rut, que se incluyó en el listado de extranjeros el año antes.

³⁴ Carta de Alberto de Acuña, oidor de la Audiencia de Panamá. 15 VI 1603. AGI, PAN 15, R.4, N. 34.

^{35 &}quot;Relación de lo sucedido en la ciudad de Puerto Rico y toma de ella por el Conde Comorlan, inglés, y de lo demás sucedido, según la relación que da Francisco Delgado, vecino de la dicha isla de Puerto Rico, y de otras muchas personas, es la siguiente". Carta de Pedro de Acuña, gobernador de Cartagena. 11 VIII 1598. AGI, SF 38, R.1, N. 6, f.2.

³⁶ Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena. 5 VI 1601. AGI, SF 38, R.2, N. 30.

³⁷ Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena. 28 VIII 1601. AGI, SF 38, R.2, N. 32.

³⁸ Carta de Diego Fernández de Velasco, gobernador de Cartagena. 25 VII 1612. AGI, SF 38, R.4, N. 116.

de Panamá informó que incumpliría una cédula real en la que se ordenaba al fiscal pasar por Portobelo a las armadas y flotas, donde solo podría pedir a los oficiales reales que hicieran su trabajo con cuidado, cumpliendo con la orden, además, de "hacer denunciaciones, y estorbar que los casados y pasajeros que suelen venir sin licencia, y mulatas y moriscas y extranjeros, y otras personas prohibidas, a pasar a estas partes...", con lo que se pretendía poner freno a este problema en el futuro. ¿La razón? No se podía incomodar a los mercaderes, que ya estaban saturados con las prohibiciones, al punto que "cualquier novedad y diligencias extraordinarias los entibia, y obliga a mudar sus tratos a provincias donde no reciban molestias, en gran daño de este reino"39.

En 1606, el presidente de la Audiencia de Panamá reconoció la pertinencia de otra cédula que prohibía a los extranjeros comerciar. Decía "notorio es que la gruesa de la contratación de los extranjeros es en Sevilla, donde hay muchos que cargan para las Indias y registran en sus propias cabezas". Añadió, "los extranjeros que acá residen además de que casi todos están o compuestos o casados o arraigados, estos no contratan con otros reinos, sino con Sevilla"⁴⁰. En este caso, regresamos a la sospecha de que el dinero procedente de sus comercios salía de España a financiar las guerras contra ella.

Este tema tuvo su culminación en un proceso que se realizó en Panamá en 1610 contra unos mercaderes extranjeros que habían enviado mercadurías desde Sevilla para comerciar. La investigación y las consecuentes condenaciones se extendieron hasta Cartagena, donde las condenaciones recogen a decenas de mercaderes y dueños de tiendas que habían pasado sin licencia⁴¹. En el anejo 3 presentamos un listado de los condenados.

Gente de mar

Entre los marineros y otra gente de mar es común encontrar extranjeros. Un caso ilustrativo de este segmento está en Bernardo Ibáñez, inglés, "buen marinero y gran piloto". Ibáñez conocía bien la ciudad de Santo Domingo, porque había andado por sus costas en navíos ingleses que robaban. Los había abandonado y se había establecido en La Yaguana. Fue llevado ante el presidente de la Audiencia, quien lo embarcó hacia España. Sorprendentemente, Ibáñez regresó en el mismo navío, como piloto. ¿La razón? Había necesidad de uno en Sanlúcar, y lo aceptaron. Sin embargo, luego de zarpar de la Española, corrieron rumores de que no tenía licencia, ni se le había hecho visita⁴³.

Forzados de las galeras

Como quinto grupo, identificamos a los forzados de las galeras guardacostas, que podían ser libres o esclavos. Una carta del gobernador de Cartagena detalla sus tripulantes: oficiales, marineros, soldados sin sueldo, soldados ordinarios, forzados, esclavos e indios de Urabá al remo⁴⁴. Gracias a las listas que se prepararon en La Habana y en Cartagena, podemos identificar el origen de estos, que incluían musulmanes, turcos, moros, gitanos, y europeos, todos de naciones enemigas de España. Para ilustrar este punto con

[¿]O no? Nuevamente en 1620, desde Panamá, se intervino con los extranjeros residentes en Cartagena, generando 38 causas. Su actividad fue descrita como dañosísima y muy perjudicial, porque afectaba a los vecinos y comerciantes que sí estaban sujetos a la Corona de España, y pagaban derechos⁴².

³⁹ Carta de la Audiencia de Panamá. 14 VI 1611. AGI, PAN 16, R.3, N. 39, f.1.

⁴⁰ Carta de Alonso Pérez de Salazar, fiscal de la Audiencia de Panamá. 30 VII 1606. AGI, PAN 15, R.7, N. 66.

⁴¹ Carta de Francisco Valverde de Mercado, presidente de la Audiencia de Panamá. 25 VI 1610. AGI, PAN 16, R.2, N. 22, f.4v en adelante (bloque 4).

⁴² Carta de Alonso Espino de Cáceres, oidor de la Audiencia de Panamá. 2 VII 1620. AGI, PAN 17, R.4, N. 68, f.1.

⁴³ Carta de Pedro de Arévalo Sedeño, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo. 12 X 1605. AGI, SD 52, R.5, N. 32, f.1v.

⁴⁴ Carta de Jerónimo de Suazo, gobernador de Cartagena, al rey. 28 VIII 1601. AGI, SF 38, R.2, N. 32.

algunos individuos, encontramos a Alí de Argel, Brahen de Agrípoli, y Mateo de la Cruz, mexicano, esclavos de la galera San Agustín en Cuba⁴⁵. En Cartagena, encontramos al napolitano Jusepe Mayo, a donde llegó como forzado de una de las galeras de don Pedro de Acuña hacía 18 años⁴⁶. También en Cartagena se reporta a César de Bartolomé, que, junto a los también forzados de las galeras, Juan Gerónimo, negro, y Tomás Ximénez, fue condenado a ser quemado por haber cometido el pecado nefando⁴⁷.

La realidad social de este segmento, compuesto por presos, queda recogida en una carta del gobernador de La Habana, Juan Maldonado Barnuevo, ante la posibilidad de permitir quedarse en la ciudad a los esclavos de las galeras:

...[de] la chusma de las galeras quedaron hasta 40 moros, hame parecido que no conviene al servicio de VM que estén aquí, lo uno porque los más de ellos son inútiles por ser viejos y para diz que trabajan en las fábricas se da ración a 40 donde la de bizcocho es muy cara y yo no tengo situación para ellos ni de dónde sustentarlos. Los principales porque todos son ladrones y tocados de otros mayores y peores pecados y no es justo consentir que se queden en una tierra nueva como ésta donde tratan con indios, negros, mulatos y mestizos, gente sujeta a que entren en ellos muchos daños y vicios, en deservicio de Dios y de VM48...

No obstante, tras cumplir sus condenas, algunos forzados se integraban a las sociedades coloniales. Muchos casaban y se avecindaban en las ciudades. Su utilidad para la economía residía en que "es la maestranza y oficiales para fabricar, hacer y reparar galeras, que, aunque sean de diferentes naciones, no podemos dejar de valernos de ellos por la necesidad que tenemos"49.

Oficios

La importancia de los extranjeros para las colonias está patente en una carta que escribió en 1595 el gobernador de Puerto Rico, Pedro Suárez Coronel, con relación a la visita de un juez de residencia para componer a los forasteros que en la Isla hallara. Hace evidente la cantidad de extranjeros y su utilidad para la colonia como gente que trabajaba, contrastado con su estado de estantes sin licencia. Residían hacía más de 40 años, y estaban casados con mujeres de la tierra, con familia. Insistía en la dificultad y costo de reemplazarlos con pobladores españoles⁵⁰.

En la misma isla, Sancho Ochoa de Castro refería que había italianos y portugueses "en mucha cantidad, avecindados y arraigados de mucho tiempo atrás...". Añade que los navíos que venían con registros de otros puertos, incluyendo el Pernambuco y Cartagena, traían maestres

⁴⁵ "Relación de la gente de remo forzados, esclavos y buenas boyas de la galera capitana San Agustín" Carta de Juan Maldonado Barnuevo, gobernador de La Habana. 2 mar 1596. AGI, SD 99, R.20, N. 197, fs.2v, 3v y 4.

^{46 &}quot;Tanto autorizado de las sentencias y condenaciones que el señor fiscal, don Bartolomé Morquecho, pronunció e hizo en la ciudad de Cartagena contra los que habían traído mercaderías sin registro en la nao levantisca de la flota, general Juan de Salas y Valdés." Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado. 25 jun 1610. AGI, PAN 16, R.2, N. 22, f.41v.

⁴⁷ "Título de teniente de gobernador de Cartagena, 4 mayo 94". Expediente relativo a don Juan de Quincoces, teniente general de Cartagena. 2 jul 1600 a 19 jul 1601. AGI, SF 38, R.1,

⁴⁸ Carta de Juan Maldonado Barnuevo, gobernador de La Habana. 26 ago 1597. AGI, SD 99, R.20, N. 209.

⁴⁹ Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena. 28 VIII 1601. AGI, SF 38, R.2, N. 32.

⁵⁰ Carta de Pedro Suárez Coronel, gobernador de Puerto Rico. 15 feb 1595. AGI, SD 155, R.12, N. 140, f.1v. Lee "...los demás son más de 30 o 40 pobres que viven de su industria y trabajo y si estos se fuesen de la tierra, quedaría sin vecinos, y yo sin gente para poderla defender, y es buena gente y le ha de costar a VM muchos ducados para [folio 2] traerme otros tantos, y más se decir a VM que todos son casados y tienen hijos con mujeres naturales de la tierra y algunos que ha más de 40 años que viven en ella, y estos son los más y esto no es justo de que yo deje salir la gente que tanto me importa de la tierra, pues importa tanto al aumento de la vecindad de esta ciudad y al servicio de VM, y así cuando estos fueran hombres que pudieran dar algún dinero y no lo dieran, no cumplía al servicio de VM echarlos de la tierra, porque acuden con sus personas y haciendas todas las veces que es menester a su Real Servicio de VM, y así hasta otra orden de VM los detendré porque sé cierto que sirvo a VM en ello.

flamencos⁵¹. En Cuba, Pedro de Valdés informó que en La Habana había también franceses e italianos y flamencos, a los que calificaba como "gente pobre, y que unos viven de pescar y otros de aserrar maderas y ser carpinteros y oficiales de mano"⁵².

Los extranjeros acostumbraban a ocupar oficios para los que no había españoles disponibles o interesados. Al responder a una cédula real del 28 de octubre de 1606 que le ordenaba embarcar a todos los flamencos y holandeses de la Isla, el presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, nos aporta información muy relevante sobre ellos. Osorio contestaba que había cumplido con la cédula, embarcándolos a todos, menos "uno que es relojero y organista, y dos que son trompetas, que por ser estos tan forzosos a los ministerios que hacen, y no haberse podido hallar otros que suplieran la falta de estos, los he dejado por ahora..."53.

Motivos de sospecha

En Cuba, el gobernador Gaspar Ruiz Pereda mostraba su sospecha de los que arribaban con licencias para contratar. Denunciaba que estas eran falsas, y en sus probanzas los testigos eran igualmente falsos. Había flamencos "rebeldes", acogidos por los portugueses. Señalaba que entre los extranjeros había "carpinteros de lo blanco y entalladores, a los cuales me ha pedido don Juan de Borja alargue el plazo de la salida hasta haber acabado su fábrica, porque los ha de haber menester para las obras de los camarotes..."⁵⁴. En aquella isla, el gobernador Pedro de Valdés había reportado que había mucha cantidad, por lo que haría un alarde; vivían derramados por las estancias y montes de la ciudad todo el año⁵⁵.

Existía un fuerte prejuicio contra los extranjeros entre otros gobernantes, que queda patente en una carta de Alberto de Acuña, oidor de la Real Audiencia de Panamá. Señalaba que por allí se filtraban los extranjeros, a quienes llama "inmundicia" que finalmente se establecían en el Perú. Incluye una carta de fray Martín Ignacio de Loyola, obispo del Río de La Plata, con relación a la entrada de personas a las Indias sin licencia; en una línea declara:

Sólo el año que yo estuve en Panamá entraron más gente sin licencia que cuantos han entrado por Buenos Aires en 50 años. Por aquí entran —digo— por Panamá y San Juan de Ulúa, castellanos, portugueses, italianos, franceses, flamencos, griegos y otras naciones, judíos, luteranos y cumplistas; en un auto que se hizo en Lima salieron al tablado 80 y todos entraron por Panamá...⁵⁶

El problema no se solucionó de inmediato, porque diez años después la misma Audiencia de Panamá se quejaba sobre una visita que se ordenaba al fiscal hiciera a Portobelo: "...solo podrá servir su ida de solicitar a los oficiales reales que hagan sus oficios con cuidado y hacer denunciaciones y estorbar que los casados y pasajeros que suelen venir sin licencia y mulatas y moriscas y extranjeros y otras personas prohibidas a pasar a estas partes no lo hagan..."⁵⁷.

Un denominador común en todas las colonias del Caribe para el periodo de estudio es la incapacidad de España de proveer soldados, municiones, artillería y hasta marineros para su defensa⁵⁸. El gobernador de Cuba identificaba en 1610 las naciones de estos extranjeros, añadiendo que algunos de ellos habían sido incorporados en

⁵¹ Carta de Sancho Ochoa, gobernador de Puerto Rico. 8 ene 1606. AGI, SD 155, R.15, N. 177, f.1.

⁵² Carta de don Pedro de Valdés, gobernador de La Habana. 15 dic 1605. AGI, SD 100, R.2, N. 29.

⁵³ Carta de Antonio Osorio, presidente de la Audiencia de Santo Domingo. 27 nov 1607. AGI, SD 52, R.7, N. 99, f.1.

⁵⁴ Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 18 jun 1609. AGI, SD 100, R.3, N. 105, fs.1v-2.

⁵⁵ Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana, al rey. 22 dic 1602. AGI, SD 100, R.2, N. 15.

⁵⁶ Carta del oidor Alberto de Acuña. 24 jul 1601. AGI, PAN 15, R.2, N. 12.

⁵⁷ Carta de la Audiencia de Panamá. 14 jun 1611. AGI, PAN 16, R. 3, N. 39.

⁵⁸ Cubrimos este tema en un ensayo titulado "Ser dueños de Indias": agresiones extranjeras al Caribe español, 1590-1620", presentado para consideración a la Revista Mexicana del Caribe.

las tropas y servían en la fábrica de las defensas⁵⁹. Sin embargo, cuando con una mano incorpora extranjeros a las filas de sus soldados, con otra levantaba una queja ante la llegada de extranjeros de manera oficial en las flotas despachadas oficialmente desde Sevilla. Meses después señaló: "...harto inconveniente es que no veo flota ni galeones que no venga cargado de extranjeros, y hasta los navíos de registro que vienen con mercancía los traen, y algunos con sus nombres y naturaleza despachados por la [Casa de la] Contratación..."⁶⁰.

Los oficiales de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación resintieron este señalamiento, y ripostó a Pereda con su opinión.

En lo que toca a los extranjeros que el dicho gobernador escribe que pasan a las Indias en las flotas y navíos de registros, tiene dificultoso remedio de estorbarles que vayan, porque respecto de la gran falta que hay de marineros naturales, es necesario admitir los extranjeros, como se ha hecho en las más de las flotas, pidiendo orden y licencia de VM para ello, la cual ha tenido esta Casa diversas veces, en cumplimiento de ella ha despachado algunas flotas y naos de registro con los dichos marineros extranjeros, procurando que no sean de los estados rebeldes, sino vasallos de VM, y estos van alistados y tienen los maestres de las naos obligación de volverlos y dar cuenta de ellos en la visita que se les hace cuando vuelven

de las Indias a estos reinos ... pueden quedar en las Indias muy pocos de las flotas⁶¹.

La mayoría de las Indias experimentaba la misma situación con los extranjeros y la misma necesidad de defensas. En La Española, el presidente de la Audiencia sugería al rey en 1595 que le permitiera armarlos. Expresaba: "En esta ciudad suele haber de ordinario forasteros y cuando se ofrece nueva de enemigos hay falta de armas; sería gran servicio para VM hacerme merced de mandar enviar doscientas picas, pues que es tan poco y serán de mucho efecto, porque con una pica cualquiera sabe pelear. Yo me encargo a tenerlas a muy buen recado para las necesidades". En esa misma carta, pide que no se dé ninguna de las cuatro dignidades de la Catedral que están vacas a forasteros que sirven en la iglesia, porque ninguno tiene méritos⁶².

Son frecuentes las identificaciones de extranjeros como marineros. En 1596, un oidor de la Audiencia de Panamá escribía "Extranjeros hay muchos en las Indias, y los más, han pasado a título de marineros. Son dañosos, y tienen mayor ocasión los que viven en los puertos de mar por el trato que con más facilidad tienen con corsarios, y de donde pueden dar avisos a sus tierras de lo que por acá pasa"⁶³.

Los extranjeros fueron asociados al comercio tanto legal como ilegal a través de esquemas que violentaban las leyes de Indias. En 1595, Fernando Varela había informado al rey sobre el negocio que involucraba a flamencos y portugueses, con base en Sevilla y ramificaciones en las Indias. El licenciado Villafañe, oidor de la Audiencia, así lo admitió:

por natural de los reinos de VM so color de una real cédula y comisión dada al presidente Lope

⁵⁹ Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 14 abr 1610. AGI, SD 100, R. 3, N. 124, f.2. "Asimismo vienen otros muchos extranjeros alemanes, flamencos, franceses e irlandeses reseñados en los registros, y en algunos se dice que no se sabe de dónde son, y otros vienen con las mismas naturalezas, y particularmente los despachos por la Casa de la Contratación, VM me mande avisar si basta esto para que yo lo permita, porque ahora me hallo en un embarazo de una tropa de once de estos extranjeros que vinieron aquí de esta manera, y servían en la fábrica de don Juan de Borja, y trataban de meterse en un navío de un particular en este puerto y alzarse con él e irse a juntar con los piratas, lo que confiesan es que no querían sino irse de la fábrica".

⁶⁰ Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 19 ago 1610. AGI, SD 100, R.3, N. 134, f.1.

^{61 &}quot;Sevilla a SM 1611, la Casa, 16 de julio". Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana. 19 ago 1610. AGI, SD 100, R.3, N. 134, f.1. Énfasis nuestro.

⁶² Carta de Lope de Vega Portocarrero, presidente de la Audiencia de Santo Domingo. 22 oct 1595. AGI, SD 51, R.17, N. 139, fs.2v-3v.

⁶³ Carta del oidor licenciado Salazar. 25 V 1596. AGI, Pan 14, R.12, N. 74, f.2.

de Vega para que los extranjeros que hubiese diez años que estaban en estas islas y casados con hijas de conquistadores no se tuviesen por extraños, y siendo soltero el dicho Jeremías y de arribada, y que no había un año que estaba en esta isla, lo naturalizó y las mercadurías que trajo el dicho Jeremías, así suyas como del dicho Roberto Arnau y los demás flamencos venían en cabeza de un Joan Enríquez, vecino de Sevilla, que aunque es flamenco, está naturalizado, para lo que procedido de ellas enviarlo a los estados de Flandes en las especies referidas en navíos que fuesen de esta isla a Medialburque [sic] de derecha descarga y cuando esto no hubiese lugar fuese a España consignado al dicho Joan Enríquez en cabeza de algunos vecinos de esta ciudad...⁶⁴

El resentimiento contra los mercaderes quedó recogido en una carta de la Real Audiencia de Santo Domingo, en referencia al problema de los navíos de arribada forzosa y las gestiones de los mercaderes para que los pobladores de la Isla no se pudiesen beneficiar de sus mercaderías. Presentando la desesperada situación de necesidad, los oidores informaron al rey que "...cuando llegan los navíos de flota hallan la gente desnuda y hambrienta, por donde ganan los mercaderes que cargan a esta isla más que en Nueva España, ni en Tierra Firme, y no contentos con esto, quieren bebernos la poca sangre que nos queda, y que no se goce de los navíos arribados porque con nuestra flaqueza engorden ellos más..."65.

A través del proceso conocido como "composición", los extranjeros se convirtieron en fuentes de ingreso para la Corona. En 1592 el gobernador de Cartagena reportaba que allí se había compuesto algunos extranjeros, generando 3,500 ducados. Sin embargo, se enfrentaba al problema de que en otras partes de Indias el costo de estas era menor; algunos de los extranjeros que allí habitaban

habían pagado la cantidad menor. El caso llegó a oídos del Nuevo Reino de Granada, quien se quejó de esta práctica porque entendían que se hacía agravio a los portugueses, quienes prefirieron abandonar la ciudad a pagar la composición⁶⁶.

Cinco años después, el presidente de la Audiencia de Panamá se quejaba de que en Cartagena los extranjeros se componían por 30 o 40 pesos, con lo que pasaban a Panamá, aunque no tuvieran cédulas reales para ello⁶⁷. En 1620 se volvieron a hacer composiciones de extranjeros, generando 8,027 pesos y medio⁶⁸. En 1595 el presidente de Santo Domingo, Lope de Vega Portocarrero, respondiendo a una cédula real, dio órdenes para que los extranjeros que llevaran más de 10 años residiendo en La Española y estuviesen casados con hijas de conquistadores no se tuviesen por extraños⁶⁹.

A través del estudio de su relevancia y contribución en el desarrollo económico del Caribe, se está intentado reconocer a los portugueses la importancia que tienen en nuestra historia común⁷⁰. En coincidencia con Lockhart, ahora habría que abrir la puerta un poco más para acomodar a los demás "extranjeros" que se establecieron en el Caribe español, y reconocer sus aportaciones en nuestras idiosincrasias e identidades nacionales.

Debemos entender que hoy día este elemento "extranjero" no nos sea familiar. Estas personas fueron señaladas, perseguidas y separadas de las vidas que habían comenzado a desarrollar en una tierra nueva, con las esperanzas e ilusiones

⁶⁴ Carta de Fernando Varela, juez de arribadas y rescates de Santo Domingo. 30 nov 1595. AGI, SD 51, R.17, N. 140, f.1.

⁶⁵ Carta de la Real Audiencia de Santo Domingo. 2 may 1595. AGI, SD 51, R.17, N. 132, f.3.

⁶⁶ Carta de Pedro de Lodeña, gobernador de Cartagena. 28 jul 1592. AGI, SF 37, R.6, N. 105, fs. 4-4v. Ese año, el presidente de la Audiencia de Panamá reportaba que todavía estaba abierta la fecha de composición de extranjeros que se había ordenado por cédula real. Carta del presidente Francisco de Cárdenas. 30 jun 1592. AGI, PAN 14, R.8, N. 44, f.1.

⁶⁷ Carta del presidente Alonso de Sotomayor. 10 nov 1597. AGI, PAN 14, R.13, N. 90, f.3v.

⁶⁸ Carta de la Audiencia de Panamá. 25 jun 1620. AGI, PAN 17, R.4, N. 52, f.3.

⁶⁹ Carta de Fernando Varela, juez de arribadas y rescates de Santo Domingo. 20 nov 1595. AGI, SD 51, R.17, N. 140, f.1.

⁷⁰ La obra de Enriqueta Vila Vilar, "Extranjeros en Cartagena de Indias, 1593-1630", ha servido de base para otros estudios relacionados a los portugueses en las Indias (ficha: *Jahrbuch für Geschichte von Staat. Wirstchaft und Gesellschaft Lateinamerika*, 16 (Köln, 1979), 147-184).

que todo ello representaba. Por consiguiente, se habrían escondido, confundido y camuflado con la población "española". Sin embargo, es abrumadora la evidencia sobre la presencia, condiciones de vida, importancia para el imperio español, e integración a las sociedades coloniales de nacionales no hispanos en el Caribe español, décadas antes del establecimiento de colonias de los reinos enemigos de España —Francia, Inglaterra y Holanda— en tierras americanas. Esto debe llevarnos a reconsiderar nuestra identidad, basada hasta la fecha en la prevalencia del elemento hispano, hibridado con indígenas y africanos. Estamos obligados a repensar en nuestro imaginario cultural para acoger a este nuevo elemento.

Anejo 1 Listado de Extranjeros en La Habana, 1607⁷¹

- 1. Pedro Francisco, librero portugués de nación, que ha más de 4 años que vive aquí, y por lo poco que se ofrece que hacer de su oficio, trabaja en una estancia. Es libre, y so color de sobrino, asiste en casa de una mujer portuguesa nombrada María Rodríguez, que es casada con portugués, y aunque tiene casa propia y una estancia y esclavas, ha más de 4 años que se fue el marido, y de Sevilla envió en busca de esta mujer para hacer vida con ella en esos reinos. Más se excusa de ir a ellos, diciendo que la dejó el marido muy empeñada cuando se fue, que va pagando lo que debe, y que no halla quién le compre su hacienda, sino con mucha pérdida de lo que vale. Se ha averiguado que no son deudos Pedro Francisco y esta mujer, y por amancebados, se les han hecho algunas causas y este está últimamente desterrado de esta isla, y se detiene de salir de ella, so color de haber apelado para la Real Audiencia de Santo Domingo.
- 2. Antonio Rodríguez, portugués, soltero, sin casa ni hacienda conocida, ha cuatro años que está en esta ciudad y sirve de ser oficial carpintero.
- 3. Francisco Salgado, portugués, casado de más de seis años a esta parte con una mulata, tiene

casas y esclavas, y vive de amasar pan, y lo que alquila de sus casas, además de lo que para su vivienda ocupa en ellas.

- 4. Vicente Rolón, portugués marinero, soltero sin hacienda conocida, y ha tres años que vive en esta ciudad.
- 5. Duarte de Acuña, portugués, casado con una negra, también portuguesa, ha cinco años que viven aquí de vender vino, y no se le conoce casa ni hacienda raíz.
- 6. Catalina González, portuguesa libre y vende vino. No se le conoce casa ni hacienda raíz.
- 7. Milicia de Castro y su marido, portugueses, (manchado) de diez años que viven en esta ciudad; él es marinero y de ordinario anda en la carrera, y ella vive de vender cosas de comer en la playa, no se les conocen bienes.
- 8. Francisco Pérez, portugués, ha cuatro años que vive aquí y se casó con una mujer española que tiene casa propia y vive de su oficio de carpintería.
- 9. Antonio de Barrios, portugués, que ha más de o cho años que vive aquí de vender vino; no se le conocen otros bienes y es casado con española.
- 10. Antonio Rodríguez, portugués, es zapatero, casado con natural de esta ciudad; no se le conocen bienes más de lo que gana a su oficio ha cuatro años que vino.
- 11. Simón de Gorea, portugués, ha tres años que vino; es casado con natural y tiene tienda de mercader; no se le conocen bienes raíces.
- 12. Manuel Correa, es portugués y piloto; casado, su mujer es de las islas de Canarias; ha seis años que viven aquí y tienen casas propias.
- 13. Francisco López, portugués, ha tres años que vino; tiene tienda de mercader; no es casado ni se le conocen bienes raíces.
- 14. Francisco López, calafate, portugués, vive de su oficio; es del mismo tiempo y no es casado ni se le conocen bienes raíces.
 - 15. Antonio Pérez, calafate, lo mismo.
- 16. Juan López Bizcardo, portugués, ha más de diez años que vive en esta ciudad; tiene casa y estancia, no es casado.
- 17. Manuel Báez, portugués, casado con una negra libre, tiene estancia, y ha más de 6 años que vive aquí.

⁷¹ Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana. 12 VIII 1607. AGI, SD 100, R.2, N. 58.

- 18. Antonio de Matos, natural de la isla de la Madera, maesso de hacer azúcar y el que introdujo la labor de los ingenios; casado con natural más ha de doce años y tiene casa propia.
- 19. Francisco López, portugués y piloto, casado con isleña y ha más de seis años que vive aquí; no tiene casa ni otra hacienda raíz, vive de su pilotaje y una tienda de loza y otras menudencias.
- 20. Baltasar de Viera, portugués, de más de 20 años de asistencia, con casa poblada, y tiene una estancia.
- 21. Gregorio López, alarife, el del mismo tiempo, casado con una mulata, tiene casa y estancia y raíz, de ganado menor de más de 25 años de asistencia.
- 22. Baltasar González, portugués, vende vino y no se le conocen bienes, de cuatro años.
- 23. Pedro Fernández Pasajero, portugués, soltero, trabaja en las estancias, de dos años de asistencia.
- 24. Sebastián Fernández Pacheco, portugués, pero muy antiguo en esta isla, con mujer natural, hijos y casa poblada y la mayor hacienda de esta ciudad, muebles y raíces.
- 25. Gaspar Rodríguez, zapatero, portugués, del mismo tiempo, soltero que vive de su oficio.
- 27. Martín Afonso (sic), zapatero portugués, soltero, que vive de su oficio y ha tres años que vino.
- 28. Antonio Manuel, portugués, ha tenido tienda de mercader y ha seis años que vive aquí, no tiene bienes raíces.
- 29. Jorge Rodríguez Tavares, hermano de Antonio Manuel, casado de dos años a esta parte con española, y tiene tienda de mercader; sin casa ni otros bienes raíces.
- 30. Hernán Rodríguez Tavares, portugués y antiguo aquí, casado con una mulata, tiene ingenio de azúcar y casas, hijos y yernos.
- 31. Enrique Méndez de Norona, portugués, mercader, con casa y tienda propias, casado con española, ha seis años que está aquí, tiene un ingenio de azúcar.
- 32. Blas Ramallo, portugués, casado con portuguesa, tiene tienda de mercader y ha tres años que él y su mujer vinieron; no se les conocen bienes raíces.

- 33. Ana Díez, mujer soltera que vive de vender vino y es portuguesa, de 4 años de asistencia, sin bienes conocidos muebles ni raíces.
- 34. Antonio Rodríguez, portugués, que tiene tienda de mercader, sin bienes conocidos. Soltero de siete años de asistencia.
- 35. Correa, carpintero que vive de su oficio y es portugués, soltero, sin bienes conocidos muebles ni raíces, y ha más de 12 años que asiste en esta isla, y ha sido soldado en estas fuerzas.
- 36. Antonio González y Magdalena de Almeida, su mujer, portugueses, ha tres años que son casados, es mercader y él ha que está en esta ciudad más de ocho años.
- 37. Álvaro Guomez (sic), portugués, soltero, que ha más de tres años que está en esta ciudad y asiste en la tienda de Antonio González.
- 38. Simón Fernández Leyton, portugués, que habrá cuatro años que está en esta ciudad y se ha casado con natural de un año a esta parte; tiene tienda de mercader sin bienes raíces conocidos.
- 39. Juan Pérez, sastre portugués, soltero, habrá un año que vino.
- 40. Manuel Duarte y Pedro González y Juan Martínez, carpinteros, solteros, sin hacienda, y son portugueses, ha tres años que vinieron.
- 41. Benito Rodríguez, que habrá 14 años que vino, casado en las islas y tiene casa e ingenio y un hijo casado en esta ciudad con natural de ella.

Todos los arriba declarados vinieron sin licencia de Vuestra Majestad y viven en esta ciudad. La demás gente extranjería que había de Flandes, Alemania e Italia, poco a poco los he echado de aquí, de manera que con los que últimamente fueron en la flota, no tengo noticia que haya quedado ninguno. Vuestra Majestad será servido dar orden de lo que se ha de hacer con los arriba contenidos y los que viven en los lugares de la tierra adentro de esta isla, que la mayor parte de los vecinos de ellos son portugueses venidos por la forma de los que van dichos, de que he enviado por relaciones para saber en particular los que son, y hasta ahora no han venido para avisarlo a Vuestra Majestad, a quien guarde y acreciente nuestro señor como la cristiandad ha menester. Habana, 12 de agosto, 1607.

Don Pedro de Valdés (hay firma)

Anejo 2 Listado de Extranjeros en Santa Marta, 1607⁷²

Informa el gobernador de Santa Marta los extranjeros que hay en la dicha provincia y en el Río de la Hacha, así portugueses como flamencos y otras naciones, y cuáles están compuestos y cuáles no, y de los que están naturalizados y avecindados en conformidad de lo que SM le manda por una real cédula, su data en Madrid a 2 de abril de 1606. Refrendada de Gabriel de Hoz.

	• Portugueses
Está compuesto Que se dé traslado al señor fiscal	• Íñigo Lobo de Acosta, casado en España, ha que reside en la ciudad de Santa Marta 17 años
+ está compuesto	• Manuel de Vega, escribano de Cabildo. Viudo y con hijos. Ha que reside en la dicha ciudad 25 años.
Fuera - No está compuesto	• Manuel de Castro, soltero. Ha que reside en esta dicha ciudad 4 años.
Que deje e informe cómo es encomendero	• Valerio de Acosta, soltero y encomendero. Ha que reside en esta ciudad 13 años.
Fuera – No está compuesto	• Simón Rodríguez, mercader casado en esta ciudad de Santa Marta, donde ha que reside 6 años.
Quédese – Está compuesto	• Simón Rodríguez, viudo, ha que reside en esta ciudad 14 años.
Fuera – No está compuesto	Andrés Gómez, soltero, ha que reside en esta ciudad tres años.
Fuera – No está compuesto	• Pedro de Peralta, mayordomo de una estancia, ha que reside en esta ciudad 6 años.
Fuera – No está compuesto	• Pedro Hernández, asimismo mayordomo de otra estancia, ha que reside en esta dicha ciudad 4 meses.
Fuera – No está compuesto	• Francisco Pereira, mayordomo, ha que reside en esta ciudad 2 años.
Quédese; informe cómo es encomendero – Está compuesto.	• Bartolomé Jorge, casado y encomendero en esta gobernación, donde ha que reside 14 años.
Quédese – No está compuesto	• Diego Gil, encomendero, casado en esta gobernación ha diez años.
Fuera – No está compuesto	• Jorge Fernández, mayordomo de una estancia, ha que reside en esta gobernación 2 años.
Fuera – No está compuesto	• Pedro Fernández, casado en esta gobernación, donde ha que reside ocho años.
Quédese, e informe – Está compuesto	• Antonio Núñez, encomendero en esta gobernación y casado en ella, donde ha que reside 20 años.
Fuera – No está compuesto	• Mateo de Viera, mercader, soltero, ha que reside en la dicha ciudad de Santa Marta 4 años.
Fuera – No está compuesto	• Antonio de Figueroa, soltero, reside en esta gobernación ha cuatro años.
Fuera – No está compuesto	• Antonio Rabelo, casado en esta ciudad, donde ha que reside seis años.

⁷² Carta de Andrés de Salcedo, gobernador de Santa Marta. 20 XII 1606. AGI, SF 49, R.14, N. 60, f.1v (bloque 2).

Quédese – Está compuesto	• Manuel Feo, soltero, ha que reside en esta dicha ciudad de Santa Marta catorce años.
Fuera – No está compuesto	• Pedro Díaz, casado en esta ciudad, donde reside, ha seis años.
Quédese – Naturalizado por cédula de Su Majestad	• Julián Pérez, casado en el Río de la Hacha, y dueño de una canoa de negros en ella, casado con mujer natural de la dicha ciudad, tiene hijos e hijas casados con españoles, ha 30 años que se casó, y por cédula de Su Majestad está naturalizado.
Quédese – Está compuesto	• Diego Guerrero, ha más de 50 años que reside en el Río de la Hacha, donde ha sido casado y es ahora viudo. Tiene hijos y nietos casados con españoles.
Quédese – Está compuesto	• Antonio de Campos, es casado en la dicha ciudad con mujer natural de la tierra más ha de quince años, sirve de canoero en la granjería de las persas, donde ha mandado Vuestra Majestad asista hasta que ordene otra cosa.
Quédese – Está compuesto	• Domingo Andrés, casado en la dicha ciudad con mujer natural de la tierra más ha de 7 años; sirve de canoero en la granjería de las perlas, donde ha mandado Vuestra Majestad asista hasta que mande otra cosa.
Fuera – No está compuesto	• Manuel Luis, casado en la dicha ciudad con mujer natural de la tierra, donde ha dos años que reside.
Quédese y que procure sacarle algo por la composición al señor fiscal	• Mateo Andrés, mercader soltero, ha que reside en la dicha ciudad de Santa Marta más ha de 20 años.
Está compuesto	• Jorge Pérez, casado en España, ha que reside en la dicha ciudad 15 años sirviendo de canoero.
Fuera – No está compuesto	• Bernardo Báez, soltero, ha que reside en la ranchería del Río de la Hacha de canoero ha cinco años.
Fuera – No está compuesto	• Manuel Fernández, canoero en el Río de la Hacha, donde ha que reside tres años.
Fuera – No está compuesto	• Antonio Xuárez, casado en España, sirve de canoero en la dicha ciudad, donde ha que reside tres años.
Fuera – No está compuesto	• Gregorio Martín, canoero en la dicha ranchería ha dos meses.
Fuera – No está compuesto	Miguel Pérez, soltero, sirve de canoero ha ocho años.
Fuera – No está compuesto	• Joan Nogueras, ha que sirve de canoero en la dicha ciudad ha seis meses.
Quédese + Está compuesto	• Felipe Fiallo, residente en el Valle de Upar, ha diez años.
Quédese e informe – Está compuesto	• Salvador Pinto, encomendero en la villa de Tenerife, casado y con hijos, donde ha que reside 20 años.
Fuera – No está compuesto	• Pablo Tavares, vecino de la dicha villa y casado en ella, donde ha que reside ocho años.
Quédese + Está compuesto	• Manuel de Acosta, casado y con hijos en la dicha villa, donde ha que reside desde 6 años.
Fuera – No está compuesto	• Manuel Antonio de Paz, casado y con hijos en la dicha villa, donde ha que reside 6 años.
Fuera – No está compuesto	• Juan López, soltero, mercader, ha que asiste en esta gobernación seis años.

Luis Rafael Burset Flores

Quédese + Está compuesto	• Francisco Gómez, ha que reside en esta gobernación 15 años, donde ha sido casado y ahora es viudo.
Fuera – No está compuesto	• Matías González, casado en esta gobernación, donde ha que reside tres años.
	• Extranjeros
Fuera – No está compuesto	• Joan Enríquez, de nación flamenco, natural de Bruselas, castre casado en la ciudad de Santa Marta, donde ha que reside seis años.
Fuera – No está compuesto	• Estéfano Aparicio, platero, borgoñón, ha que asiste en esta dicha ciudad cuatro años.
Fuera – No está compuesto	• Leonardo Levantisco, soltero, ha que asiste en esta dicha ciudad cuatro años; no está compuesto.
Fuera – No está compuesto	Bartolomé García, levantisco, mayordomo de una estancia en esta dicha ciudad donde ha que asiste tres años.
Quédese + Está compuesto	• Juan Griego, de nación griego, carpintero, casado en la ciudad de Río de la Hacha, con hijos y nietos, donde ha que reside 24 años.
Fuera – No está compuesto	• Juan Rut, alemán, soltero, canoero en la dicha ciudad del Río de la Hacha donde ha que reside tres años.
Fuera – No está compuesto	• Joan Bilches, alemán, artillero en el castillo del Río de la Hacha, donde fue casado y ahora es viudo, ha que asiste en dicha ciudad seis años.
Fuera – no está compuesto	• Alberto Francisco, flamenco, soltero, estanciero en la dicha ciudad de Río de la Hacha, a donde ha que reside cuatro años.
Fuera – No está compuesto	• Tomás Bocaute, alemán, artillero en el castillo de Santa Marta, donde ha que asiste un año.
Fuera – No está compuesto	• Gregorio Menia, genovés, casado y encomendero, vecino de La Ramada, ha que reside en esta gobernación seis años.
Fuera – No está compuesto	• Joangel Pechelín, soltero, ha que reside en un pueblo de esta gobernación seis meses; es armero.
Informa el gobernador de Santa Marta y en todo su distrito 40 portugueses, los 19 casados, uno casado y naturalizado, ha que asisten en esta gobernación de diez años arriba. Hay otros ocho avecindados del mismo tiempo. Trece solteros viandantes, y de todos, hay solo 10 compuestos – siete extranjeros, los tres casados, dos avecindados de más de ocho años, y dos viandantes, de todos siete, está compuesto solo uno.	• Esta relación hecha con el secreto que Vuestra Majestad me manda es la mejor que he podido haber. Creo quedarán por olvido algunos y ni más ni menos, podrá ser estén compuestos más de los que aquí van. Nuestro Señor la católica y real persona de Vuestra Majestad guarde con acrecentamiento de mayores reinos. De Santa Marta, de diciembre 20 de 1606 años.

Anejo 3

Listado de los condenados en Cartagena en 1610⁷³

- Bartolomé Majoco genovés, que pasó a las Indias sin licencia real. Fue declarado por extranjero de los reinos de la Corona de Castilla, y como tal, no podía pasar a las Indias sin licencia expresa. Fue condenado a salir de ellas en dos meses, con fianza de 4,000 ducados.
- Agustín Majoco, genovés, hermano de Bartolomé, quien les puso tiendas públicas. Declarado extranjero que requería licencia real, y no la tenía. Condenado a salir de Indias.
- Camilo Bonfante, genovés, socio de Agustín Majoco. Declarado extranjero que requería licencia real, y no la tenía. Condenado a salir a Indias.
- Enrique López de Acuña, mercader que pasó a Indias sin licencia y comerció en ellas. Recibió dos cajones grandes de conservas sin registro y sin pagar derechos. Se le señaló haber comerciado con hacienda de los portugueses Luis Rodríguez de Acuña, Enrique Báez Fragoso, Jorge Álvarez, Alonso Méndez, Duarte Rodríguez Castellblanco, Simón Coelho, todos prohibidos.
- Juan Colón, mercader, hijo de Sansón Colón, por haber tratado y contratado en las Indias hacienda suya y de otros extranjeros. Condenado en 100 pesos de a ocho reales castellanos.
- Fernando Díaz de Estremós, portugués. Se declaró que no podía estar en las Indias, ni tratar ni contratar en ellas sin licencia expresa del rey, y lo hizo con hacienda de extranjeros. Se le condenó en 100 pesos de a ocho reales castellanos.
- Antonio Mucio, genovés, siendo de las personas prohibidas a comerciar, lo hizo. Fue factor, cobrador y encomendero de otros extranjeros. Condenado en 500 pesos de a ocho reales.
- Juan Andrés, Juan Bautista Basalo, Agustín Basalo y Bartolomé Brevicio, extranjeros que llegaron en la nao Levantisca sin licencia real, y

para disimular, pusieron una fragata en cabeza de persona natural. Fueron expulsados.

- Fabricio de Viacaba, genovés, que pasó a Indias sin licencia para comerciar con mercaderías llevadas fuera de registro y defraudando los derechos reales. Condenado en 400 pesos de a ocho reales.
- Diego Márquez, portugués que se quedó en las Indias sin licencia real, y comerciar con hacienda suya y de otros portugueses, comprando y vendiendo mercaderías sin registro, enviando a España oro. Condenado en 909 pesos de buen oro. Por ser casado en la ciudad de Cartagena y haber acudido en las ocasiones de guerra, no fue expulsado.
- Bisconte Airolo, genovés, que llegó a las Indias sin licencia real y comerciar. Condenado en 300 pesos de a ocho reales castellanos. Se le dio tiempo para vender las mercaderías que tenía en su tienda.
- Juan Ortencio Paravecino, extranjero que tenía tienda pública en la ciudad y conducido y enviado mercaderías a otros extranjeros en las Indias. Fue condenado en 300 pesos de a ocho reales.
- Juan de Simancas, mercader, por haber sido factor, agente, y cobrador de extranjeros en los reinos de España y haber recibido y venídole de su cuenta en la nao levantisca mercaderías sin registro. Fue condenado en 300 pesos de a ocho reales.
- Luis Gómez Barreto, portugués, por pasar a las Indias sin licencia, siendo de los prohibidos, y haber comerciado hacienda suya y de otros portugueses de Cartagena y de España, y recibido en la nao Levantisca dos fardos de ruan y jerguetas, y dos baúles de mercaderías sin registro, ocultando y encubriendo que contrataba. Fue condenado en 1,000 pesos de a ocho reales castellanos. Debía probar que había registrado para España en la ciudad de La Habana 20,000 reales para Pedro Leonel Duarte, vecino de Cádiz, con Antonio Gómez. Si no presentaba en un año la certificación, debía pagar la condenación. Se le ordenó o usar de su composición ni de valerse de la naturaleza

⁷³ Carta de Francisco Valverde de Mercado, presidente de la Audiencia de Panamá. 25 VI 1610. AGI, PAN 16, R.2, N,22, f.4v en adelante (bloque 4). Proceso iniciado con relación a las mercaderías llevadas en la nao levantisca, de la flota del general Juan de Salas Valdés.

que pretendía por haber vivido tanto tiempo en las Indias y ser casado en ellas.

- Juan Díaz del Álamo, corredor de lonja, por no tener cuenta, libro ni razón de las mercaderías y demás cosas que por su mano o con su intervención se vendían y compraban o comerciaban, encubriendo negocios de extranjeros con naturales y de naturales con extranjeros. Fue condenado en 100 pesos de a ocho reales.
- Nicolás de los Reyes, por haber comerciado haciendas de extranjeros prohibidos a comerciar en las Indias. Condenado por haber comerciado hacienda de flamencos extranjeros de los reinos de Indias y de los de España, recibiéndolas y beneficiándolas y vendiéndolas y enviándoles su procedido a España, en 100 pesos de a ocho reales.
- Manuel López de Estremós, portugués, que comerció haciendas suyas y de otros extranjeros. Fue condenado en 100 pesos de a ocho reales.
- Juan Fernández Pereira, vecino de Lima, residente en Cartagena, por haber comerciado haciendas de portugueses extranjeros prohibidos. Fue condenado en 100 pesos de a ocho reales.
- Sebastián de Olivera, portugués, por haber comerciado en las Indias. Condenado en 200 pesos de a ocho reales castellanos.
- Luis Álvarez Caldera, portugués, por haberse quedado en las Indias comerciando, cobrando y vendiendo mercaderías y otras cosas de portugueses y extranjeros, remitiendo lo procedido de ellas sin registro a los reinos de Castilla. Fue condenado en mil pesos de a ocho reales.
- Lucas de la Torre, extranjero, por haber venido a Indias sin licencia real, y haber sido factor y cobrador de otros extranjeros, y por haber sido cajero de Luis Álvarez Caldera, portugués, y haberle escrito sus cartas y cuentas de sus contrataciones prohibidas. Fue condenado en 100 pesos de a ocho reales.
- Sebastián Bernardino, genovés, administrador de la nao levantisca nombrada San Francisco de Padua, por haber venido a las Indias y comerciado en ellas sin cédula ni licencia real. Fue condenado en 400 pesos de a ocho reales, y expulsado de Indias.

- Simón Piedemonte, capitán, dueño y señor de la nao levantisca, por haber venido a las Indias sin licencia y comerciado en ellas y defraudado los derechos reales, trayendo en la nao mercaderías sin registro, suyas y de otros extranjeros y de naturales. Se le embargaron cadenas de oro y otras cosas que estaban en poder de Bartolomé Mayoco.
- Jácome Lelio Portalupo, extranjero prohibido, que pasó a las Indias a comerciar.
- Antonio Ferrare, genovés; por su pobreza, no se le hizo condenación.
- Bartolomé Baricio, genovés, fue expulsado por comerciar en las Indias sin poder hacerlo.
- Gerónimo Díaz Giraldes, portugués, por haber comerciado en Indias haciendas suyas y de otros; estaba preso esperando sentencia.
- Camilo Bonpante, genovés, que, siendo prohibido, pasó a Indias a comerciar; tenía tienda pública en Cartagena; por su pobreza, no se le condenó.
- Capitán Pascual Ferruche Selicon, genovés, por haber pasado a Indias sin licencia real, y comerciado en ellas. Se le prohibió seguir haciéndolo.
- Capitán Jorge Fernández Gramajo, portugués, residente de Cartagena, donde comerciaba haciendas gruesas adquiridas en las Indias. Mostró papeles que probaban que sus negocios eran en el trato de negros, no de mercaderías. Declaró haber llegado a Indias hacía 23 años con licencia para el Brasil con poder de personas con quienes el rey había hecho asientos sobre la navegación de los negros, cobrando los derechos y beneficiado armazones, y tenido otras encomiendas de particulares de negros y otras cosas. Se le ordenó que, dentro de tres días, justificase lo contenido en su declaración, lo cual hizo. Se concluyó que no le afectaba la comisión ni estaba prohibido de continuar su negocio.
- Capitán Julio Evangelista, vecino de Cartagena, natural de Roma. Llevaba más de 30 años en Indias en servicio del rey en cosas y cargos de guerra de mucha consideración, por lo que debía ser honrado, premiado y remunerado.

- Manuel Pérez, natural de la isla de San Miguel (Islas Terceras, Portugal). Había pasado a Indias hacía 24 años en los galeones del general Álvaro Flores. Se le dio licencia para permanecer.
- Francisco Teseo, natural de Nápoles. Hacía 20 años que pasó a las Indias por forzado en las galeras de Pedro de Acuña; luego se le dio la libertad, ha sido cantero en la fortificación de la ciudad. Casado con Magdalena de la Cuadra, natural de Ronda, en Andalucía. Se le permitió permanecer con condición de conseguir aprobación real dentro de dos años.
- Andrés González, boticario, portugués. Llevaba 38 años en Cartagena, y hacía 34 estaba casado con doña Catalina de Vera, natural de Panamá. Se le permitió permanecer con condición de conseguir aprobación real dentro de dos años.
- Jorge de los Santos, natural de Grecia. Llevaba sobre 20 años residiendo en Cartagena, donde era casado, ocupado en la pacificación de los indios de Urabá, y otras cosas. Se le permitió permanecer con condición de no comerciar en ellas hasta que se proveyera otra cosa.
- Juan de Horacio, platero, natural de Mallorca. Hacía 21 años que había pasado a Indias por soldado para el socorro de la ciudad, siendo cabo de escuadra de la compañía del capitán Francisco de Savallos. Se le permitió permanecer con condición de no comerciar.
- Maestre Bartolomé, genovés, carpintero de ribera. Pasó a Indias hacía 23 años en las galeras, por oficial de carpintero, oficio que ha usado sin tener otro trato ni contrato. Se le permitió permanecer.
- Francisco Suárez, portugués. Hacía 20 años había pasado a las Indias, siendo mayordomo del capitán don Alonso de Mendos. Hacía dos que se había casado con Lorenza de Escobar, natural de Cartagena. Se sustentaba de unas mulas que alquilaba. Se le permitió permanecer.
- Jorge González, portugués, platero y natural de Porto. Pasó hacía 20 años. Tenía tienda de platero. Su caso fue remitido al gobernador.
- Manuel Telles, calderero, natural de Lisboa.
 Llegó a Cartagena hacía 10 años por vía de Cabo

Verde usando su oficio. Fue soldado. Se le ordenó usar de su oficio sin comerciar.

- Vicente Norasco, natural del final entre la ribera de Génova y la de Milán y de Lombardía. Pasó a Cartagena hacía 31 años por cómitre real de las galeras, teniendo a su cargo la barca del rey en la que los oficiales reales hacen sus visitas a las naos de las armadas y flotas. Se le permitió permanecer.
- Baltasar Gómez, natural de Lisboa, pasó a Cartagena en los galeones de don Francisco del Corral como soldado. Por estar enfermo, se quedó en la ciudad a curarse; seguía enfermo, y era pobre. Se le ordenó salir en la primera ocasión que pudiera.
- Luis Pereyra, portugués, natural de Lamego. Hacía 14 años había pasado a Cartagena por criado de Vicente Fernández. Se casó con Gerónima de Sea, mujer española. Se le permitió quedarse, bajo condición de conseguir aprobación real en un periodo de dos años.
- Josephe Mayo, natural del puerto de Leche, cerca de Trento, sujeto a la ciudad de Nápoles, de la Corona de Aragón. Pasó hacía 18 años por forzado en una de las galeras de Pedro de acuña. Era pobre y enfermo. Se le ordenó abandonar la ciudad en la primera flota o galeón.
- Gabriel Díaz, portugués que hacía cuatro años pasó a Indias por vía de Guinea en busca de un hermano suyo religioso. Por ser pobre, ha trabajado como marinero en las fragatas del trato. Se le ordenó embarcarse en la primera flota o galeones que vayan a España.
- Manuel Pereyra, portugués, natural de la villa de Povos. Había pasado hacía 11 años por vía de Cabo Verde. Se le ordenó conseguir aprobación del Consejo de Indas en dos años.
- Gonzalo Fernández de Asamor, portugués de la ciudad de Faro, en el Algarve. Siendo niño, su padre lo llevó a las Indias, hacía más de 14 años. Tras la muerte del padre, se ha ocupado en asuntos relacionados a su testamento, estando de camino para ir a España en la primera ocasión que tuviera. Se le mandó salir en la primera ocasión posible.

- Gonzalo Luis, portugués, que hacía 3 años había pasado en un navío que viajó a La Margarita. Declaró ser pobre y no tener comercio. Se le permitió permanecer, sujeto a conseguir aprobación del Consejo de Indias en dos años.
- Antonio López, natural de Almeida, en la raya de Castilla. Hacía seis años pasó a Indias, trabajando como carpintero y vendiendo pan y velas y otras mercadurías. Se le mandó no tratar en manera alguna.
- Alejos García, portugués, que hacía 16 años pasó a las Indias en las galeras que llevó don Pedro de Acuña. Aprendió el oficio de sastre en Cartagena, del que se sustenta. Se le ordenó no comerciar en manera alguna, so pena de 500 pesos.
- Antonio Hernández, portugués, que hacía 23 años pasó a Indias, y tenía una pulpería. Se le ordenó cerrarla.
- Antonio Hernández, natural del Algarve, hacía 25 años pasó a las Indias por paje de un capitán. Hacía tres había casado con María Morena, hija de padres españoles. Era alguacil de la Cruzada y fiscal de la audiencia obispal y pertiguero de la iglesia catedral; al presente, era guarda de la aduana. Se le permitió permanecer, sujeto a conseguir aprobación del Consejo de Indias en dos años.
- Gonzalo Hernández, portugués, natural de Oporto, pasó a las Indias hacía 40 años, siendo muchacho, por paje de un navío. Hacía 24 se casó con María Pacheco, natural de Cartagena, y tenía 6 hijos y nietos, y una estancia en Tolú. Se le permitió permanecer, sujeto a conseguir aprobación del Consejo de Indias en dos años.
- Pascual de Sintra, portugués, natural de Lagos. Llegó a Indias hacía 3 años como marinero de un navío que se echó al través en la Margarita. Tenía una pulpería en Cartagena, donde vende plátanos y pan. Se le mandó a salir de Indias en el primer barco posible.
- Luis López, portugués, platero, hacía trece años que pasó a Indias, siendo mozo de poca edad. Casó con Leonor de Matos, mujer castellana, hacía doce, y tenía siete hijos. Tenía una casa

- y una huerta, con la cual, y su trabajo, se sustentan. Se le permitió permanecer, sujeto a conseguir aprobación del Consejo de Indias en dos años.
- Antonio Fernández Cabalas, portugués. Pasó a Cartagena desde la Margarita hacía 16 años, donde reside con casa y tienda de pulpería. Se le mandó cerrar la tienda y no contratar más.
- Baltasar Barriosa, portugués. Hacía 14 años pasó a Indias por grumete en un navío de negros. Fue soldado en Cartagena por 9 años, y luego se casó con Joana Rodríguez, natural de la ciudad. Era sastre, y no tenía otra granjería ni tratos. Se le permitió permanecer, sujeto a conseguir aprobación del Consejo de Indias en dos años.
- Joan Báez, portugués, sastre. Hacía 16 años pasó a Indias.
- Francisco Álvarez de Acosta, portugués, hacía 18 años pasó a Indias con Isabel Díaz, su mujer, con licencia. Ella murió en la ciudad. Casó luego con Joana Díaz de Leyva, mujer española; declaró ser pobre.
- Pedro Conquero, portugués, marinero y pobre, que pasó a las Indias en un navío que se echó al través.
- Alejandro Estoco, natural del reino de Nápoles, de la Corona de Aragón; hacía trece años pasó a Cartagena por Marinero.
- Bartolomé de Codar, natural del reino de Nápoles, pasó a Indias por artillero con el general don Francisco Coloma; por estar enfermo, se quedó en Cartagena.
- Joan Álvarez, portugués, hacía tres años pasó a las Indias, siendo marinero en las fragatas del trato.
- Bartolomé Martín, natural de la ciudad del Final, junto a Génova; marinero, hacía 15 años que pasó a las Indias.
- Leonardo Díaz, portugués, hacía 12 años pasó de Puerto Rico, siendo marinero y arráez de fragatas
- Leonardo Rodríguez, portugués, hacía 16 años pasó a Indias en una carabela que vino de Cabo Verde con una partida de negros a entregar al capitán Jorge Fernández Gramajo, en cuyo servicio se encontraba ocupado.

- Antonio de Barros, portugués, hacía 5 años pasó a las Indias en servicio de don Juan Manuel de Anaya, tesorero de la ciudad de los Reyes; se quedó enfermo allí.
- Manuel Pacheco, portugués y zapatero, hacía 6 años y medio que pasó por vía de Cabo Verde.
- Gaspar Fernández, portugués, hombre de la mar, hacía 12 o 13 años que pasó a las Indias.
- Francisco González, portugués y albañil; hacía 14 años pasó a las Indias por vía de Angola. Por tener más de 80 años, no ha tenido salud para volverse a España.
- Lázaro Guerrero, que dijo ser natural de Nisa de Villafranca, en el ducado de Saboya; hacía más de 20 años pasó a las Indias por vía de Cabo Verde.
- Agustín Verto, genovés, hacía más de 16 años que pasó a Indias por la vía de Guinea, siendo marinero.
- Antonio Manuel, portugués, hacía 10 años pasó a las Indias por marinero en la flota de Sancho Pardo, que por haber quedado al través la nao en que vino, se quedó en Cartagena.
- Francisco Fernández, portugués, hacía 17 años paso a Cartagena por paje de un navío de negros que vino de San tomé, siendo marinero del trato de aquella costa.

- Joan Epenero, natural de Alemania la Alta, cirujano; hacía 4 años pasó a las Indias, y cuatro antes había venido por cirujano en la flota del general Francisco del Corral.
- Joan Veneciano, natural de Venecia, hacía 7 años pasó a Indias por artillero de un galeón del cargo de Luis Fajardo, quien, por haber reñido con ciertas personas, lo echó a galeras, donde había estado hasta ese momento.
- Joan de Ulloa, flamenco, hacía 9 años pasó a las Indias. Casado con Gerónima de Mendoza, natural de Cartagena, tenía una pulpería con la que se sustentaba.
- Donato Trabajín, natural de Venecia y carpintero de ribera; hacía 14 años que pasó a Indias.
- Baltasar Rodríguez, portugués, hacía 30 años pasó a las Indias; era marinero y arráez en la costa de Cartagena.
- Gregorio Enríquez, natural del obispado de Colona, en Alemania la Alta; hacía 16 años que, teniendo 10 años, vino a Indias en una flota y quedó enfermo.
- Guillermo Marcal, tenía tienda de pulpero, pero no dijo el tiempo en que pasó a las Indias, ni su nacionalidad.

Anejo 4 Listado de personas compuestas en Panamá en 1620⁷⁴

Comentario de a 8 reales) 300 400 100 100 200 100 En el proceso de Cartagena el 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
400 100 100 200 100 En el proceso de Cartagena e 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
100 200 100 En el proceso de Cartagena e 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
100 200 100 En el proceso de Cartagena el 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
200 100 En el proceso de Cartagena o 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
En el proceso de Cartagena e 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
En el proceso de Cartagena e 1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400
1610 se le permitió permane 80 60 225 112 337 400 100
60 225 112 337 400 100
225 112 337 400
112 337 400 100
337 400 100
400 100
100
150
70
200
80
112
300
150
112
200
150
En Cartagena le fue permitic permanecer.
300
100
300
500
300
337
80
250
90
100
400
,027 pesos 4 reales

⁷⁴ Carta del oidor Juan de Santa Cruz Ribadeneira. 30 VI 1620. AGI, PAN 17, R.4, N. 61, f.1 (segundo bloque).